

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 070 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 01 de abril del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 052-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 31 de marzo del 2022, Informe N° 0310-2022-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de marzo del 2022, Resolución de Gerencia General N° 165-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 05 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitoria (RAT) por Concejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N°345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 327-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de diciembre del 2020, se formalizó los acuerdos de gestión de personal acordados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 009-2020 de fecha 23 de noviembre del 2020, entre ellos: "ARTICULO PRIMERO: (...) 1.14 punto c) Los cargos de confianza de segundo nivel, lo designa el Gerente General de la Empresa, poniendo en conocimiento de la Comisión de Dirección Transitoria";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 165-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 05 de agosto del 2021, se resuelve en su artículo primero, "DESIGNAR AL INGENIERO JIMMY JOEL GUERRERO AYALA, en el PUESTO DE CONFIANZA de ADMINISTRADOR DE LA LOCALIDAD DE PALPA a partir del 06 de agosto del 2021, con las funciones, prerrogativas que el cargo conlleva de acuerdo a los instrumentos de gestión vigentes en la EPS EMAPICA S.A.";

Que, mediante Informe N° 0310-2022-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 31 de marzo del 2022, la jefa de Recursos Humanos, informa que el cargo de Administrador de la Localidad de Palpa de la EPS EMAPICA S.A., es uno de CONFIANZA, según el cuadro de asignación de personal – CAP; por lo que, es atribución del Gerente General designar, encargar o remover el personal en dicho puesto mediante acto resolutorio, para luego dar cuenta a la Comisión de Dirección Transitoria; asimismo, a fin de fortalecer el trabajo en dicha localidad orientado al logro de objetivos de la empresa; recomienda encargar el puesto de confianza de Administrador de la Localidad de Palpa al trabajador LUIS ALBERTO VÁSQUEZ PACHECO; recomendando a la Gerencia General emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 052-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 31 de marzo del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas hace suyo el informe de la jefa de Recursos Humanos en todos sus extremos, recomendando a

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.
N° 070 -2022-GG-EPS EMAPICA S.A.**

la Gerencia General, que por necesidad de servicio y por convenir a los intereses de la empresa, lo siguiente: 1. Se da por concluida la designación del Ingeniero Jimmy Joel Guerrero Ayala en el puesto de confianza de Administrador de la Localidad de Palpa, y; 2. Se encarga el puesto de Administrador de la Localidad de Palpa al CPC Luis Alberto Vásquez Pacheco, dejando sin efecto toda disposición que se oponga;

En virtud de ello, y en aras de organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales, este despacho ha considerado oportuno encargar el puesto de Administrador de la Localidad de Palpa de la EPS EMAPICA S.A., al CPC. Luis Alberto Vásquez Pacheco a partir del 05 de abril del año en curso;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de Recursos Humanos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y normas concordantes y conexas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dar por Concluida la designación del Ing. **Jimmy Joel Guerrero Ayala**, en el puesto de confianza de Administrador de la Localidad de Palpa de la EPS EMAPICA S.A., siendo su último día de labores el 04 de abril del 2022, dándole las gracias por la labor desempeñada.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar, al trabajador **CPC Luis Alberto Vásquez Pacheco** el puesto de confianza de Administrador de la Localidad de Palpa de la EPS EMAPICA S.A., a partir del 05 de abril del 2022.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Ing. Jimmy Joel Guerrero Ayala, realice la entrega de cargo, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la Directiva N° 05-2020-EPS EMAPICA S.A./GG denominada "Disposiciones que Regular el Procedimiento para la entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento - EPS EMAPICA S.A."

ARTICULO CUARTO. - Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe)

ARTICULO QUINTO. - Disponer a la Asistente Administrativo de Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO SEXTO. - Notificar el contenido de la presente resolución a los señores Jimmy Joel Guerrero Ayala y Luis Alberto Vásquez Pacheco, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

